

Juan Vallet de Goytisolo: MONTESQUIEU (LEYES, GOBIERNOS Y PODERES) (*)

El acervo de la ciencia política en España se ha visto enriquecido con un libro fundamental, altamente esclarecedor y fruto de un empeño largo y minucioso, plenamente logrado. Se trata de una nueva obra de Juan Vallet de Goytisolo, académico a la vez de Jurisprudencia y de Ciencias Morales y Políticas, cuya extensa obra jurídica y política se sitúa entre las más relevantes de la actualidad. Un estudio profundo y erudito sobre el Barón de Montesquieu y su obra capital *De l'Esprit des lois*, obra ésta que se publicó en 1754.

La figura y la obra de Montesquieu han sido ampliamente controvertidas porque ocupan un lugar crucial en la historia de las ideas y de las transformaciones políticas modernas. Hombre sinceramente arraigado en el *ancien regime*, aspira a su conservación y saneamiento mediante una Constitución que garantice la libertad y preserve por igual del despotismo y de la anarquía. Espíritu, por otra parte, imbuido en el espíritu de los *ilustrados*, pretende «comprender» el orden político, desterrar lo que llama *prejuicios* y obtener de la reflexión y de la experiencia un mecanismo de contrapoderes que cimente un gobierno justo y estable. Su obra, sin embargo, se sitúa en plena génesis de la gran Revolución que habría de acarrear la caída sangrienta de aquel régimen milenarista y en cuyo estallido tanta parte tendrían las ideas racionalistas e *ilustradas*.

Es frecuente encasillar a los autores —teóricos o filósofos— en lo más llamativo de su pensamiento, reduciendo su obra a un esquema simplista con el que quedan, a veces, marcados para toda su posteridad. Tal es el caso de Montesquieu, de quien apenas se conoce más que su división de los tres poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) que supuestamente ha pasado al sistema democrático post-revolucionario. La concepción y el designio contenidos en *De l'Esprit des lois* son mucho más amplios, complejos y matizados.

A quienes consideran a Montesquieu como uno de los padres del constitucionalismo pactista moderno causaría asombro descubrir —a través de la sólida exégesis de Vallet— el acendrado monarquismo nobiliario y el conservadurismo a ultranza de este autor. Nada más ajeno a su pensamiento que la idea de Voluntad General como origen único del poder; y el término

(*) Editorial Cívitas, Madrid, 1986, 450 págs.

Constitución es, en su pluma, equivalente a Leyes Fundamentales del Reino, no en absoluto en contrato o pacto social al modo de Rousseau. Incluso la famosa división de poderes no es en él una separación neta dentro de una nueva ideación del orden político sino una muy dosificada interdependencia del poder legislativo y del ejecutivo con una consideración meramente funcional del judicial. Son significativos de su verdadero pensamiento los tres consejos prácticos que se desprenden de la obra de este autor: no cambiar el espíritu general de una nación, evitar las contradicciones de los códigos, y guardar el espíritu de moderación temiendo a la pasión grandiosa pero abstracta de la uniformidad. Por modo tal que puede afirmarse que en el *l'Esprit des lois* se coloca más el acento en el *espíritu* que en las *leyes*. Espíritu que no se improvisó sino que es fruto de la costumbre, de la tradición, de una sabia adaptación a las condiciones naturales (clima, carácter, etc.) de cada nación.

Fuera de aquella visión estereotipada de la obra de Montesquieu, las interpretaciones eruditas que sobre ella se han propuesto son muy variadas y casi siempre parciales. Desde contemplarla como una defensa de los privilegios nobiliarios en orden a su supervivencia hasta hacer de ella un antecedente remoto del materialismo histórico (Althusser) en razón de su investigación de condicionamientos económico-climáticos... Pasando por considerarla precursora del positivismo comteano o del utilitarismo de Bentham a causa de su estima por el equilibrio y la benevolencia...

Lo que indudablemente fue Montesquieu es un racionalista «moderado y conciliador» influido inmediatamente por la Ilustración y remotamente por el cartesianismo. Ello le sitúa en una posición de espectador ante los pueblos y sus empresas históricas, en un distanciamiento frío que le hace visceralmente anti-heróico, anti-imperial y, como reflejo, anti-español en la obra exterior de nuestra patria. Toda conquista es, para él, un mal, incluso para los propios conquistadores. Se ha discutido sobre la intimidad religiosa de Montesquieu: quien ve en él un deísta al estilo de la Enciclopedia; quien lo supone adherido, más o menos consciente, a la francmasonería. Llevados de la mano de Vallet vemos cómo sus escritos —y su actitud ante la muerte— abonan en considerarlo creyente católico, si bien su apología del cristianismo se apoya sobre todo en razones políticas y filantrópicas. Su inclinación hacia el equilibrio político le hizo admirar lo que él llamó el *gobierno gótico* —el régimen *du Roman Pays*—, aquella armonía nacida del imperio de Carlomagno que produjo, según

él, «la regla con una tendencia a la anarquía, y la anarquía con una tendencia al orden y a la armonía». Esta extraña mezcla de una admiración pre-romántica a la civilización cristiana del alto medievo con ideas ilustradas marca la tónica de un pensamiento, muy de la época, incapaz de elevarse a los principios teológicos y metafísicos de los gobiernos y civilizaciones. Bajo una constante admiración por el régimen británico (heredero, según él, de aquel remoto gobierno gótico), sitúa Montesquieu el espíritu de las leyes —quizá en el sentido del *esprit* francés— en una armoniosa relación entre la legislación positiva y lo que él llama «la naturaleza de las cosas», que se diversifica en países y tiempos diferentes.

En su constante preocupación por contener en sus límites el poder de los reyes y la amenaza de anarquía, Montesquieu muestra un decidido interés por los cuerpos intermedios de la sociedad. «Abolid —dice— en una monarquía las prerrogativas de los señores, del clero y de las villas: pronto tendréis un Estado popular o bien un Estado despótico». Su valoración es antitética de la que hace Rousseau en su pactismo liberal: para éste esos cuerpos representan la sociedad histórica, rémora del progreso y fuente del mal moral. Montesquieu los ve, en cambio, como elementos de moderación y como depositarios de las leyes estables; no les otorga, sin embargo, una soberanía autóctona al modo de Mella en lo que llamó «soberanía social», sino que los reconoce como meros «canales de comunicación» por los que discutir el poder que en las monarquías sólo reside en el príncipe. Pero —dice— «como el mar, que parece querer cubrir toda la tierra, es detenido por las hierbas y los menores arenales que se hallan en la ribera, así las monarquías, cuyo poder parece sin límites, se detienen ante los más pequeños obstáculos y someten su fiera natural a la petición y a la plegaria». Nadie como Vallet ha estudiado el fundamento y papel de los cuerpos intermedios de la sociedad en multitud de trabajos, especialmente en su libro «Tres ensayos: cuerpos intermedios, representación política, principio de subsidiaridad» (Madrid, 1981).

En sus conclusiones críticas, señala Vallet con agudeza «el principio que Montesquieu no supo captar» y «el principio que no pudo prever». Su mentalidad racionalista, su mezclanza de lo tradicional-empírico con lo ilustrado incapacitan a Montesquieu para descubrir en el cristianismo la clave de esa tensión armónica que admiraba en el gobierno gótico del Medievo. Aquello que, según él, fue patria de la verdadera libertad, en que la

cohesión de los grupos y de las instituciones defendían tanto del despotismo como de la anarquía.

Lo que Montesquieu no pudo prever, tanto por el tiempo en que vivió como por esa misma mentalidad, fue ya avizorado un siglo después por Alexis Tocqueville al describir el género de despotismo reglamentado y enervante que nacería del traspaso al Estado de todos los poderes y competencias que en otro tiempo residían en las familias y en los cuerpos de la sociedad. Despotismo casi inconsciente para quienes lo sufren, pero que deseca las raíces de la libertad y somete al nivel de la masa a los espíritus más originales.

Cabría añadir a esta prospección del futuro «lo que Montesquieu no pudo —menos aún— vivir». Lo que, en cambio, sí ha sido posible al propio autor de este libro, tanto por la época en que vive como por su perspicacia en penetrarlo. Pocos autores, en efecto, han percibido lo que entrevió Tocqueville y que el Estado contemporáneo ha hecho realidad: la tecnocracia —el predominio en el gobierno de la técnica sobre lo humano—, ese fenómeno que nuestro autor ha diagnosticado en toda su dimensión despótica y desecadora del espíritu humano. A ello dedicó Vallet un clarividente libro: «Ideología, praxis y mito de la tecnocracia» y, a su anverso, su agotadísimo «Sociedad de masas y Derecho». Puede decirse que la obra política de Juan Vallet gira en torno a esos dos polos: la denuncia de la masificación y la tecnocracia moderna y la añoranza reconstructiva de aquellos cuerpos intermedios de la sociedad a los que vivificó históricamente el genio del cristianismo. Algo de cuya pérdida dependen en gran medida los males que hoy sufrimos.

En este libro, sobre la profundidad del análisis y la ingente documentación, destaca la elección del tema: la obra de un hombre —Montesquieu— situado en un tiempo de intersección entre una época (la de Luis XIV) en la que nada esencial había cambiado desde el remoto gobierno gótico, y otra época en la que todo iba a cambiar y nada podría ya asentarse.

RAFAEL GAMBRA.

**Salvador Abascal: LA CONSTITUCION DE 1917,
DESTRUCTORA DE LA NACION (*)**

Damos noticia de un nuevo libro de Salvador Abascal dedicado, como los más recientes, a presentar la historia de su pa-

(*) Segunda edición corregida y aumentada, Tradición, México, 1984, 222 págs.